



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PROCESO REGISTRAL INMOBILIARIO Y DE COMERCIO
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO Y ORGANIZACIONES CIVILES

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS SUBSANABLES
13-MARZO-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500051553	26/02/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE ES NECESARIO PRESENTAR EL ARCHIVO CON EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL NOTARIO EN UN ARCHIVO TIPO .FIR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
2	202500051612	26/02/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE FALTO AGREGAR EL PAGO DE DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO DE PODER. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
3	202500053964	28/02/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL ARCHIVO ANEXO NO TIENE FORMATO VALIDO, DEBERÁ ANEXAR EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL NOTARIO EN UN ARCHIVO TIPO .FIR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
4	202500054203	28/02/2025	EL ARCHIVO ANEXO FUE FIRMADO CON UN CERTIFICADO QUE FUE VIGENTE HASTA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024, Y EL DOCUMENTO INGRESO EL 28 DE FEBRERO DE 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
5	202500054381	28/02/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE FALTO ANEXAR LA CERTIFICACIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL TITULAR DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DEL LUGAR DONDE LA SOCIEDAD ESTABLECE SU DOMICILIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS; 18, 21 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; 19, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; 117 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA CIUDAD DE MÉXICO Y, 6 DE LA LEY REGISTRAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.
6	202500057205	04/03/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE FALTO ANEXAR LA CERTIFICACIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL TITULAR DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DEL LUGAR DONDE LA SOCIEDAD ESTABLECE SU DOMICILIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS

			12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS; 18, 21 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; 19, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; 117 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA CIUDAD DE MÉXICO Y, 6 DE LA LEY REGISTRAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.
7	202500059591	06/03/2025	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON FORMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
8	202500059825	06/03/2025	EL CD QUE PRESENTA CONTIENE UN ARCHIVO QUE NO TRAE FIRMA ELECTRONICA. DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
9	202500059933	06/03/2025	DEBERÁ PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. TODA VEZ QUE EL DISCO PRESENTADO NO CUENTA CON DICHO ARCHIVO; TAMBIÉN FALTÓ AGREGAR EL PAGO DE DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO DE PODER. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20, 21 FRACCIÓN V ,31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
10	202500061367	07/03/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE EL FORMATO MAGNETICO QUE ANEXAN (USB) NO CONTIENE LA INFORMACION VALIDADA Y SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA ES DECIR EN ESTE NO SE CONTEMPLA LA ESCRITURA Y LA FORMA PRECODIFICADA DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN CONSECUENCIA PARA PODER LLAVAR A CABO LA CALIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA INGRESARLO NUEVAMENTE POR PUNTO FIR. SUBSANANDO LO SOLICITADO. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO.
11	202500061442	07/03/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE LA FIRMA ELECTRONICA DEL NOTARIO SE ENCUENTRA VENCIDA CON FECHA 2 DE AGOSTO DE 2024, EN CONSECUENCIA PARA PODER LLEVAR A CABO LA CALIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA INGRESAR NUEVAMENTE SU ARCHIVO POR PUNTO FIR SUBSANANDO LO SOLICITADO. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO.
12	202500062759	10/03/2025	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON FORMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

13	202500062798	10/03/2025	EN ATENCION AL PUNTO 6 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE JUNIO DE 2011, DEBERA PRESENTAR LA FORMA PRECODIFICADA RESPECTIVA, ACOMPAÑADA DEL MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA TAL FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
14	202500062856	10/03/2025	DEBERÁ PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. TODA VEZ QUE EL DISCO PRESENTADO NO CUENTA CON DICHO ARCHIVO; TAMBIÉN FALTÓ AGREGAR EL PAGO DE DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO DE PODER. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20, 21 FRACCIÓN V ,31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
15	202500063034	10/03/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE FALTO ANEXAR LA CERTIFICACIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL TITULAR DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DEL LUGAR DONDE LA SOCIEDAD ESTABLECE SU DOMICILIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS; 18, 21 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; 19, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; 117 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA CIUDAD DE MÉXICO Y, 6 DE LA LEY REGISTRAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS NO SUBSANABLES
13-MARZO-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500039501	13/02/2025	SE DENIEGA EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE EL PRESENTE SE PUBLICÓ COMO RECHAZO SUBSANABLE EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2025, INGRESANDO LA CONTINUIDAD EL DÍA 28/02/2025; SIN EMBARGO EL MEDIO MAGNÉTICO QUE CONSTA ADJUNTO, SE ENCUENTRA EN BLANCO POR LO QUE SIGUE SIN CUMPLIR CON EL REQUISITO PARA PODER VISUALIZARLO, ES DECIR, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR).*** LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 20, 21 FRACCIÓN V Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULOS 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NÚMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).***
2	202500044131	19/02/2025	SE TURNA COMO RECHAZO NO SUBSANABLE EN VIRTUD DE QUE EL SUBNUMERO PRESENTADO NO SUBSANA EL MOTIVO DE SUSPENSION. EL ARCHIVO NO TIENE FORMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

3	202500051686	26/02/2025	SE TURNA COMO RECHAZO NO SUBSANABLE EN VIRTUD DE QUE EL SUBNUMERO PRESENTADO NO SUBSANA EL MOTIVO DE SUSPENSION. EL ARCHIVO NO TIENE FORMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
4	202500051745	26/02/2025	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE LA VENTA DE ACCIONES NO ES MATERIA DE INSCRIPCIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
5	202500051772	26/02/2025	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE LOS ACUERDOS REFERIDOS NO SON MATERIA DE INSCRIPCIÓN (VENTA DE ACCIONES). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011)
6	202500054059	28/02/2025	SE DENIEGA LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EN VIRTUD QUE LA ASAMBLEA FUE CELEBRADA FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL Y TAMPOCO ANEXA EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL NOTARIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
7	202500054612	28/02/2025	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE EL CAPITAL REFERIDO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA (\$200,000.00 M.N.) NO COINCIDE CON LA SUMA DEL CAPITAL REFERIDO EN EL CUADRO ACCIONARIO (\$189,000.00 M.N.). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
8	202500054842	28/02/2025	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE LA VENTA Y/O TRANSMISIÓN DE ACCIONES NO ES MATERIA DE INSCRIPCIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
9	202500057411	04/03/2025	A FOJA 8 DE LA ESCRITURA PRESENTADA SEÑALA QUE ADEMÁS DEL ADMINISTRADOR O CONSEJO DE ADMINISTRACION "HABRA" UNO O VARIOS GERENTES, SIN EMBARGO, DENTRO DE LA ESCRITURA NO SE NOMBRAN A LOS MISMOS. NO OMITO SEÑALAR QUE DE LA FORMA PRECODIFICADA SE DESPRENDE EL NOMBRAMIENTO DE APODERADOS, POR LO HIZO FALTA EL PAGO CORRESPONDIENTE

			POR CONCEPTO DE NOMBRAMIENTO DE APODERADOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57 INCISO H, 196, 199 FRACCION I Y II DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
10	202500059657	06/03/2025	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE EL TESTIMONIO PRESENTADO YA CONSTA INSCRITO CON FECHA DE REGISTRO 30/01/2020, INGRESADO CON NCI 461472 DE FECHA 25/10/2019 . LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
11	202500063199	10/03/2025	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE EL AUMENTO DE CAPITAL VARIABLE NO ES MATERIA DE INSCRIPCIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
12	202500063238	10/03/2025	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE EL AUMENTO DE CAPITAL VARIABLE NO ES MATERIA DE INSCRIPCIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
13	202500063654	10/03/2025	NO ES PROCEDENTE DAR TRAMITE A SU SOLICITUD YA QUE DEBERA PRESENTAR MEDIANTE UN NUMERO DE CONTROL INTERNO (NCI) EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA NUMERO 55,116 PARA EFECTO DE QUE SE RECTIFIQUE , ACOMPAÑADA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PARA QUE UNA VEZ INCRITA LA RECTIFICACION Y REGULARIZADO EL FOLIO, SE PRESENTE MEDIANTE UN NUMERO DE CONTROL INTERNO (NCI) DIVERSO, LA INSCRIPCION DEL TRAMITE POSTERIOR PARA EFECTO DE INSCRIBIRLO, DE IGIAL MANERA ATENDIENDO A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIOY CON SU CORRESPONDIENTE PAGO DE DERECHOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V , 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57 INCISO H, 196, 199 FRACCION I Y II DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.